



Gasto del Estado en Seguridad Pública y el Presupuesto General del Estado



FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Gasto del Estado en Seguridad Pública y el Presupuesto General del Estado

2020

Fundación Nacional para el Desarrollo
San Salvador



ÁREA MACROECONOMÍA Y DESARROLLO

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE),
Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF)
Una publicación del Área Macroeconomía y Desarrollo.

Primera edición
ISBN 978-99961-49-62-7 (E-Book)
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Marzo de 2020
FUNDE, 2020. Derechos Reservados.

La preparación de este documento fue posible gracias al apoyo de la Cooperación Luxemburguesa para el Desarrollo. Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de la FUNDE, y no representa, necesariamente, el pensamiento de Cooperación de Luxemburgo para el Desarrollo.

LUXEMBOURG
AID & DEVELOPMENT



Tabla de contenido

Siglas/ **página 7**

Antecedentes/ **página 8**

Objetivo/ **página 9**

Marco de referencia/ **página 10**

Metodología/ **página 15**

Resultados/ **página 16**

Presupuesto de gastos 2020 por clasificador económico/ **página 18**

Presupuesto de gastos 2020 por unidad presupuestaria/ **página 19**

Presupuesto de gastos 2020 por fuente de financiamiento/ **página 23**

Presupuesto de gastos 2020 por rubro de gasto/ **página 24**

Presupuesto de gastos 2020 por cuenta de gasto/ **página 27**

Presupuesto de gastos 2020 por objeto específico de gasto/ **página 32**

Sueldos/ **página 36**

Beneficios adicionales/ **página 37**

Productos alimenticios para personas/ **página 38**

Conclusiones/ **página 40**

Bibliografía/ **página 42**

Siglas

AL: Asamblea Legislativa

ANSP: Academia Nacional de Seguridad Pública

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

CEMIF: Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal

CESC: Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana

CICIES: Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción en El Salvador

CONAB: Comisión Nacional de Administración de Bienes

DGCP: Dirección General de Centros Penales

DN: Ramo de la Defensa Nacional

FAES: Fuerza Armada de El Salvador

FUNDE: Fundación Nacional para el Desarrollo

JSP: Ramo de Justicia y Seguridad Pública

MH: Ministerio de Hacienda

MJSP: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

OE: Objeto específico del presupuesto

PCT: Plan Control Territorial

PNC: Policía Nacional Civil

PSP: Plan de Seguridad Pública

UTE: Unidad Técnica Ejecutiva

Antecedentes

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE) ejecuta el proyecto “Monitoreo ciudadano de la transparencia fiscal en El Salvador”, el cual tiene por finalidad contribuir a la transparencia fiscal y la lucha contra la corrupción, a través del uso intensivo de bases de datos y de aplicaciones informáticas. Es de particular interés de la FUNDE conocer cómo se utilizan los recursos del Estado a través del monitoreo del presupuesto estatal, así como incidir en su correcta elaboración e implementación.

El proyecto tiene a su base la conformación de un Centro de Monitoreo e Incidencia Fiscal (CEMIF) que consiste en un observatorio ciudadano, basado en el análisis de bases de datos presupuestarios, el cual dará seguimiento al Presupuesto General del Estado, vinculando este trabajo con investigadores, periodistas y líderes de opinión y de organizaciones sociales y ciudadanas. El proyecto se orienta hacia la promoción del acceso, uso y análisis de la información presupuestal, de forma que esta sea asequible, comprensible y de fácil acceso para la población en general.

Parte de las acciones a desarrollar dentro del proyecto se relacionan con investigaciones sobre el gasto social del Estado, para garantizar los derechos económicos y sociales de la población salvadoreña; entre ellas, la seguridad pública. El nuevo gobierno del presidente de la República, Nayib Bukele, que funge a partir del 1 de junio de 2019, tiene una agenda concentrada en las actividades de seguridad orientadas a detener, entre otros aspectos, la inseguridad reflejada en los homicidios, robos, desapariciones de personas, etcétera. En tal sentido, es del interés para el CEMIF analizar mediante el uso de base de datos el proyecto de presupuesto 2020 y el presupuesto aprobado 2020, principalmente, ya que es el primer ejercicio fiscal; es decir, el primer presupuesto del Gobierno.

Objetivo

El objetivo del estudio es analizar el presupuesto de gastos del Estado en materia de seguridad pública, tomando como principal referencia el Presupuesto General del Estado aprobado para el ejercicio fiscal 2020.

Marco de referencia

De acuerdo con la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2019, seguridad pública es “la situación social que garantiza y permite el pleno ejercicio y tutela de todos y cada uno de los derechos, tanto individuales y colectivos, que ostentan las personas, así como el cumplimiento de los deberes ciudadanos, mediante la acción efectiva del Estado en la aplicación de la ley” (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2014, p. 31). Esta política también define qué se debe entender por seguridad ciudadana: “Consiste en la protección de todas las personas, la vida, la integridad y sus bienes en contra del delito predatorio, a través de la organización de múltiples actores sociales, centrado en labores de prevención de la violencia y el delito con participación de la ciudadanía” (MJSP, 2014, p. 31). Aunque muchas veces seguridad pública y seguridad ciudadana se utilizan como sinónimos, el primer término se refiere, sobre todo, a la protección del Estado hacia los ciudadanos, mediante diferentes recursos a su disposición para que estos puedan ejercer todos sus derechos y cumplir sus deberes; mientras que la seguridad ciudadana está más relacionada con la protección y la prevención del delito y la violencia, mediante la participación no solo del Estado sino también de la sociedad.

A pesar de que el ordenamiento jurídico salvadoreño establece que la seguridad pública estará a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC) (Constitución de la República, 1983, Art. 159) y que la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) solo podrá ser utilizada excepcionalmente para el mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad y la seguridad pública (Constitución de la República, 1983 Art. 168, Ord. 12o), todos los gobiernos desde los Acuerdos de Paz, incluyendo el actual, han dispuesto de la FAES para desempeñar tareas de seguridad pública en apoyo a la PNC. Por esta razón, y en vista de que el país no enfrenta amenazas a la soberanía del Estado o a la integridad del territorio, cuya defensa

corresponde a la FAES (Constitución de la República, 1983, Art. 212), se justifica incluir el presupuesto del ramo de Defensa como parte del análisis del presupuesto de seguridad pública, aunque no se realiza una separación de las partidas presupuestarias que se utilizan para este fin.

En tanto que el presupuesto del Estado es una expresión de la política pública o de las prioridades públicas en un determinado periodo, es necesario conocer estas para analizar y comprender el presupuesto, tanto en su estructura como en sus magnitudes. Para referenciar el presupuesto de seguridad pública 2020 con la política pública que le da sustento, en vista de que no se dispone de una versión escrita de esta, conocida como Plan Control Territorial, se acudió al Plan Cuscatlán, componente de Seguridad Pública, presentado por el actual presidente de la República cuando era candidato a la Presidencia, y a información publicada en los medios sobre los contenidos del PCT.

El Plan de Seguridad Pública (PSP), como parte del Plan Cuscatlán, tiene tres líneas de acción en torno al combate de los grupos criminales o pandillas: prevención, combate al crimen y reinserción a la vida productiva (PSP, 2019, pp. 2-5).

El área de prevención contempla, entre otras, las siguientes medidas (PSP, 2019, pp. 33-46): a) Reconstrucción del tejido social para minimizar factores de riesgo; b) inversiones en infraestructura para la formación deportiva, cultural y de habilidades para la vida y transformación de espacios públicos; c) campañas de alerta y programas de educación; d) programas de eliminación de la violencia escolar y de facilitación del empleo juvenil; y e) instalación de dispositivos tecnológicos disuasivos, desarrollo de un Sistema Policial Inteligente con tecnología de punta y fortalecimiento de los vínculos entre la sociedad y las autoridades de seguridad pública (PNC y FAES).

En tanto, el área de combate a la delincuencia prevé, entre otras, las siguientes acciones (PSP, 2019, pp. 47-58): a) Fortalecimiento de la investigación científica del delito, lo cual incluye gestión y análisis de información, creación de un laboratorio de ADN, coordinación regional para el combate

de la delincuencia organizada transnacional y fortalecimiento del programa de protección de víctimas y testigos; b) gestión de indicadores de riesgo, mediante sistemas de posicionamiento geográfico; c) fortalecimiento de la presencia territorial de la PNC y la FAES; d) redes de video vigilancia y equipamiento tecnológico; e) seguridad en el transporte público; f) modernización de armamento; y g) mejoramiento de las condiciones salariales de la PNC y de la FAES.

Finalmente, el área de reinserción y rehabilitación incluye las siguientes líneas de acción (PSP, 2019, pp. 59-67): a) Integración de un gabinete interinstitucional de reinserción de niños, niñas y adolescentes en riesgo social; b) respeto de los derechos de niños y niñas que residen en centros penales; c) considerar la implementación de penas sustitutivas; d) asegurar el acceso a la educación y a la salud a personas privadas de libertad; e) brindar capacitación laboral; y f) el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria y el fortalecimiento del programa de reinserción Yo Cambio.

El PSP contempla también el combate de problemas específicos de seguridad o vinculados con ella. En este sentido, se contemplan acciones en torno a las siguientes temáticas: a) La gran corrupción, mediante la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad y la Corrupción en El Salvador (CICIES) (PSP, 2019, p. 15); b) el narcotráfico, para lo cual propone la dotación de tecnología para combatir el tráfico ilícito en las fronteras terrestres, marítimas y aéreas y el mejoramiento de las capacidades técnicas y operativas de las instituciones responsables de combatir este delito (PSP, 2019, pp. 18-19); y c) evasión y elusión de impuestos, a través de ajustes al marco legal y persecución fiscal de estos delitos (PSP, 2019, pp. 26-27).

De acuerdo con la información divulgada por el Gobierno, el PCT tiene siete fases en total, aunque hasta ahora solo se han dado a conocer las primeras tres, que son las siguientes:

- **Fase I.** Tiene por objetivo lograr el control territorial de las comunidades y/o territorios con mayor vulnerabilidad social. Durante esta fase se busca: a) perfilar e identificar a las estructuras delictivas en 17 municipios, para un combate frontal, a través de la intervención directa de la PNC y la FAES; b) disuadir actividades delictivas en estas zonas; y c) ejercer control riguroso en los centros penales (Ministerio de Hacienda, 2019a, p. 10), para eliminar la comunicación desde las penitenciarías, desde donde saldría el 80 % de las órdenes de homicidios y extorsiones (Forbes staff, 2019). Esta fase tendría un costo total de \$106.7 millones (USD -dólares estadounidenses-), de los cuales se espera financiar \$35.9 millones en 2020 (MH, 2019, p. 8)
- **Fase II.** Denominada “Oportunidad”, persigue: a) reactivar el tejido social y económico de las familias residentes en territorios vulnerables; b) recuperar y remodelar espacios públicos para generar oportunidades de convivencia y un sentido de pertenencia; y c) apoyar con oportunidades y opciones diferentes para la inserción a la vida productiva (MH, 2019, p. 12). Para esta fase, se busca movilizar a todas las carteras de Estado que puedan incidir en los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, para que no entren a las pandillas (Gómez, 2019); de manera que el presupuesto de la fase II estaría distribuido entre diferentes instituciones y no necesariamente está incluido en los ramos de JSP y DN, que se abordan en este documento. El costo total de la fase II es de \$258.4 millones, de los cuales en 2019 se habrían invertido \$67 millones en creación de fuentes de empleo, obras públicas comunitarias, centros deportivos, reparación de escuelas, construcción de “cubos” o bibliotecas, centros de desarrollo integral, viviendas, emprendimientos agropecuarios y agua y saneamiento. Por otro lado, para la ejecución de esta fase se esperaría invertir \$91 millones con recursos de un préstamo aprobado por el BCIE (Ministerio de Hacienda, 2019b), cuya negociación ya fue autorizada por la Asamblea Legislativa (Villarreal, 2019b). Sin embargo, el préstamo todavía no ha sido ratificado, por lo que no está incluido en el presupuesto 2020.

Este financiamiento se destinará a educación y capacitación de jóvenes, obras públicas en comunidades precarias, proyectos de agua potable, deportes y la construcción de cubos con sus gastos de operación.

- **Fase III.** Llamada “Modernización”, busca renovar el equipo más relevante de las principales instituciones encargadas de mantener el orden y la seguridad pública; es decir, la PNC y la FAES, dotándoles de “mejor armamento, chalecos antibalas, uniformes, cascos tácticos, radios, mejores patrullas, helicópteros, drones, cámaras con visión nocturna en las esquinas de las calles, mejores puestos policiales” (Campos Madrid, 2019). Esta fase tendría un costo total de \$210.1 millones, de los cuales todavía se está gestionando un préstamo por \$109 millones con el BCIE.

Metodología

El presente estudio describe y desagrega las principales partidas de gasto en seguridad pública, según el Presupuesto General del Estado aprobado para 2020. Se analiza la congruencia de este presupuesto con el Plan de Control Territorial, bajo implementación del gobierno actual, así como los cambios más relevantes ocurridos con respecto al periodo 2014-2019.

Para llevar a cabo la investigación, se recuperó la información disponible (versiones públicas, en formato Excel) en el sitio web del CEMIF en materia de seguridad pública, de los ramos de Justicia y Seguridad Pública y de Defensa Nacional. Las categorías de análisis del estudio son las siguientes: año fiscal, institución, unidad presupuestaria, línea de trabajo, área de gestión, fuente de financiamiento, fuente de recursos, rubro, cuenta y gasto específico. Se comparan los valores absolutos y las tasas de crecimiento, intentando relacionarlo con la política de seguridad pública implementada durante el periodo, la cual fue recuperada de estudios previos y de publicaciones de las instituciones estatales responsables de la seguridad pública o de información publicada en los medios de comunicación.

- Los datos fueron procesados mediante la utilización de Excel.

Resultados

El Presupuesto General del Estado 2020 fue aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador (AL) el 13 de diciembre de 2019, por un total de \$6,426.1 millones, de los cuales \$645.8 millones serán financiados mediante la emisión de títulos valores (Ministerio de Hacienda, 2019c). Del total del presupuesto, el valor aprobado para el ramo de Justicia y Seguridad Pública (JSP) es de \$554.7 millones y para el ramo de la Defensa Nacional (DN) es de \$220.4 millones. En la misma sesión de la AL se reformó la Ley de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana (CESC), conocido como impuesto a la telefonía¹, dejando establecido que un 62 % de lo recaudado con este impuesto será destinado al ramo de JSP y el 38 % al ramo de la DN, para financiar un incremento de \$300 al bono trimestral que se paga a los agentes de la PNC y a los soldados de la FAES, quienes desempeñen tareas de seguridad pública. De esta forma, el personal policial y militar pasará a devengar un bono trimestral de \$700, que también será financiado en parte por medio de una reforma a la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana² (Villarreal, 2019a).

El presupuesto aprobado para el ramo de JSP es superior en \$80.6 millones al monto del proyecto presentado a la Asamblea Legislativa por el Gobierno, lo cual representa un 17 % adicional. Por su parte, el presupuesto aprobado para el ramo de la DN es el 28 % más alto que el monto proyectado de \$172 millones. De acuerdo con Ministerio de Hacienda, “el presupuesto tiene partidas importantes para dotar de más recursos a los Ministerio de Seguridad y Defensa para continuar con los resultados positivos con la implementación del Plan Control Territorial; además, permitirá dignificar a la corporación policial,

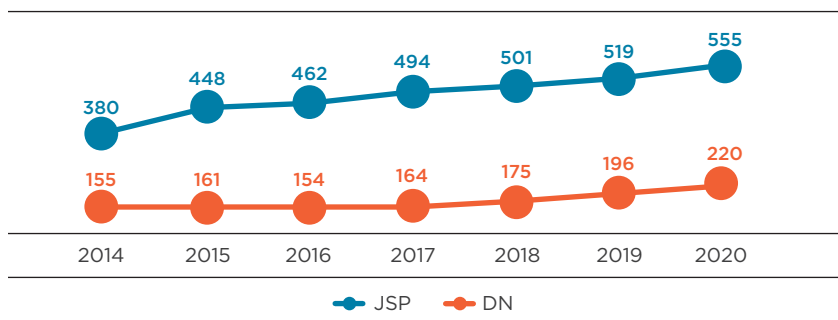
-
1. Esta grava con 5 % el pago de telefonía móvil y fija, servicios de internet, transferencia e importación de aparatos y accesorios tecnológicos y televisión de paga.
 2. Esta ley grava con el 5 % las ganancias netas de los grandes contribuyentes que reporten ganancias netas mayores o iguales a \$500,000 anuales.

garantizando la alimentación y el incremento salarial para todos los policías, custodios y soldados, así como también permitirá la contratación de más de 1,300 plazas para Centros Penales, con el objetivo de mantener el control total en las cárceles” (MH, 2019b).

El presupuesto conjunto aprobado para 2020, de los ramos de JSP y DN, se incrementó en \$60.4 millones con respecto al presupuesto modificado de 2019, lo que representa un aumento de 8.5 %. De forma separada, el ramo de JSP pasó de \$519.1 millones en 2019 a \$554.7 millones en 2020, lo que significa un incremento de 6.9 %; mientras que el ramo de la DN pasó de \$195.6 millones en 2019 a \$220.4 millones en 2020, lo que representa un aumento de 12.7 %. El presupuesto de ambas ramas del Estado ha venido subiendo en los últimos años para hacerle frente a la crisis de inseguridad. En particular, el presupuesto de JSP dio un salto en 2015, cuando creció 17.9 % y, a partir de ahí, ha mantenido un crecimiento sostenido promedio de 4.4 % anual. Mientras que el presupuesto de DN mostró un crecimiento mínimo entre 2014 y 2018 y no fue sino a partir de 2019 que presentó una tasa de crecimiento promedio anual de 12.3 %. Ver gráfico 1.

Gráfico 1

Presupuesto de los ramos de JSP y DN



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado. El correspondiente a 2020 es el valor votado por la AL.

Presupuesto de gastos 2020 por clasificador económico

Esta clasificación presupuestaria se desglosa en las siguientes categorías: gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y gastos de contribuciones especiales (MH, 2016, p. 178). En el caso del presupuesto 2020 para el ramo de JSP, del total aprobado de \$554.7 millones, el 91.6 % se destina para gastos corrientes (\$507.9 millones) y el 8.4 % (\$46.8 millones) se aplica a gastos de capital. Por su parte, el presupuesto 2020, para el ramo de la DN, se destina en el 99.0 % (\$218.2 millones) a gastos corrientes y el 1.0 % (\$2.2 millones) a gastos de capital.

Durante el periodo 2014-2019, el porcentaje destinado a gastos de capital para el ramo de JSP muestra una tendencia al alza a partir de 2015, alcanzando un pico en 2018; aunque en promedio, en los últimos cinco años, el 92.4 % del presupuesto se destina a gastos corrientes. En el caso del ramo de la DN, aunque tuvo un incremento de los gastos de capital en 2015, el 98 % de su presupuesto se ha destinado a gastos corrientes en los últimos cinco años. Ver tabla 1.

Tabla 1

Presupuesto de gastos corrientes y gastos de capital

Año	Ramo de JSP				Ramo de DN			
	Gastos corrientes Mills. USD	%	Gastos de capital Mills. USD	%	Gastos corrientes Mills. USD	%	Gastos de capital Mills. USD	%
2014	347.5	97.1	10.5	2.9	154.6	99.4	0.9	0.6
2015	408.4	93.1	30.4	6.9	155.9	96.7	0.5	3.3
2016	403.3	92.5	32.8	7.5	151.6	98.5	2.3	1.5
2017	428.0	92.6	34.2	7.4	161.4	98.2	2.9	1.8
2018	434.7	89.9	49.1	10.1	172.2	98.0	3.5	2.0
2019	455.8	94.1	28.6	5.9	193.3	99.0	2.0	1.0

Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

El notable incremento de la participación de los gastos de capital en el ramo de JSP, ocurrido en 2015, se vio impulsado por el aumento en la cuenta de gasto específico “vehículos de transporte”. Algo similar se observa en 2018, motivado también por el presupuesto en vehículos; pero, además, por la adquisición de equipos informáticos e inversiones en infraestructuras diversas.

Presupuesto de gastos 2020 por unidad presupuestaria

De acuerdo con esta clasificación del gasto público, el presupuesto 2020 para el ramo de JSP refleja como principales líneas las siguientes: a) seguridad pública, b) administración del sistema penitenciario, c) apoyo a entidades adscritas y otras entidades, d) desarrollo de la inversión para la reinserción y rehabilitación, y e) desarrollo de la inversión para la justicia y la seguridad pública. Como se observa en la tabla 2, el gasto en estas cinco unidades presupuestarias significa el 95.2 % del total de gasto. Tres de ellas (seguridad pública, administración del sistema penitenciario y apoyo a instituciones y otras entidades) fueron incrementadas de forma significativa al ser presentadas a la aprobación de la AL, al igual que lo hizo la línea de dirección y administración institucional, que recibió un aumento de 28.8 %. Este aumento se llevó a cabo mediante la distribución de lo recaudado con el CESC, entre la Dirección superior del ramo de JSP, la PNC, la Dirección General de Centros Penales (DGCP) y la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP). Además, se incrementó el presupuesto de la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE), la Comisión Nacional de Administración de Bienes (CONAB) y se otorgó financiamiento (\$250,000) a una ONG llamada La Factoría Ciudadana, que desarrolla programas para la rehabilitación y reinserción de pandilleros.

El presupuesto del ramo de DN se gasta, básicamente, en gestión operativa (95.3 %) y en dirección institucional (2.9 %). La primera de estas líneas casi fue triplicada por la AL (30.1 %), utilizando los recursos generados por el CESC, mientras que la segunda fue ligeramente reducida (-2.4 %). Ver tabla 2.

Tabla 2

Presupuesto de gastos 2020 por unidad presupuestaria

#	Línea de trabajo	Monto votado Mills. USD	%	Diferencia proyecto Mills. USD
Ramo de JSP				
01	Dirección y Administración Institucional	9.3	1.7	2.1
02	Programas Especiales de Prevención	2.2	0.4	-
03	Justicia e Iniciativas Legales	1.7	0.3	-
04	Atención y Control Migratorio	2.8	0.5	-
05	Atención Integral a Víctimas	0.3	0.0	-
06	Seguridad Pública	400.2	72.1	68.3
07	Administración del Sistema Penitenciario	68.7	12.4	8.3
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	3.0	0.5	-
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	1.5	0.3	-
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	18.9	3.4	1.8
11	Infraestructura Policial	6.1	1.1	-
12	Desarrollo de la Inversión para Reinserción y Rehabilitación	20.5	3.7	-
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	19.5	3.5	0.1
	Total	554.7	100.0	80.6

#	Línea de trabajo	Monto votado Mills. USD	%	Diferencia proyecto Mills. USD
Ramo de DN				
01	Dirección y Administración Institucional	6.3	2.9	-0.2
02	Gestión Operativa Institucional	209.9	95.3	48.6
03	Apoyo a otras Entidades	2.0	0.9	-
04	Inversión Institucional	2.2	1.0	-
	Total	220.4	100.0	48.4

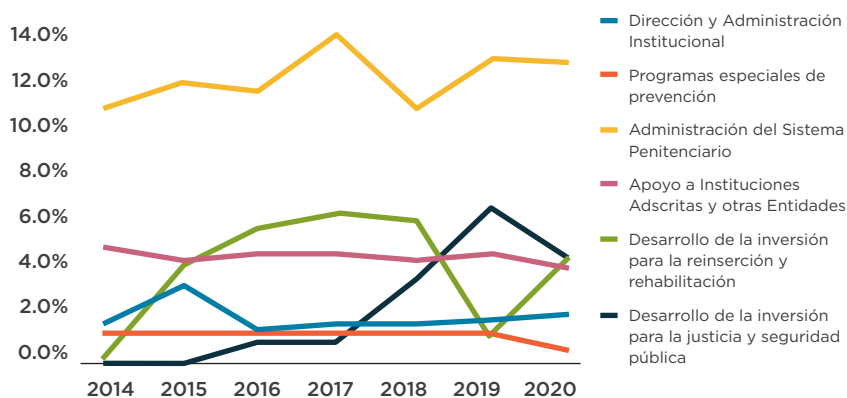
Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Por otro lado, el peso específico de las unidades presupuestarias principales en el presupuesto votado 2020, del ramo de JSP, es bastante similar a lo largo del periodo 2009-2020. Es decir, aunque los valores del presupuesto se han venido incrementando, su estructura es muy similar en términos generales, al tiempo que se sostiene la tendencia a la reducción del gasto en Apoyo a instituciones adscritas y otras entidades y a mantener el gasto en Programas de prevención con muy bajo peso (ver gráfico 2). Algo parecido ocurre con el presupuesto para la línea Seguridad Pública, cuyo peso ha venido disminuyendo desde un máximo de 78.7 % en 2014 a un 72.1 % en 2020.

Durante el periodo 2014-2020, la estructura del presupuesto del ramo de DN muestra una tendencia al incremento en el peso de los gastos para Gestión Operativa Institucional, que pasó de 92.9 % en 2014 a 95.3 % en 2020. Al contrario, se refleja una disminución en la participación de las otras tres unidades presupuestarias de las que se compone; es decir, Dirección y administración institucional, Apoyo a otras entidades e Inversión institucional (ver gráfico 3).

Gráfico 2

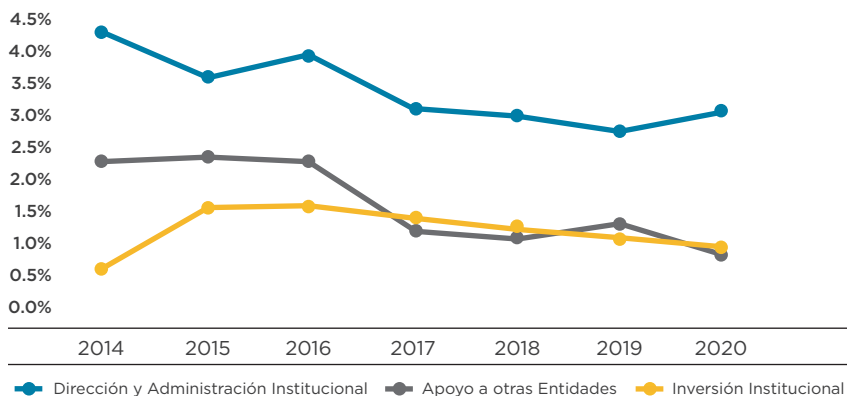
Peso de unidades presupuestarias en el presupuesto del ramo de JSP



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Gráfico 3

Peso de unidades presupuestarias en el presupuesto del ramo de DN



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Presupuesto de gastos 2020 por fuente de financiamiento

En el caso del presupuesto votado para el ramo de JSP en 2020, \$516.8 millones provienen del Fondo General de la Nación, lo cual equivale al 93.2 % del total; \$20.9 millones (3.8 %) provienen de préstamos externos y \$16.9 millones (3.0 %) de donaciones. La tabla 3 muestra cómo el presupuesto de JSP pasó de sostenerse casi en un 100 % del Fondo General en 2014, a tener una mayor dependencia de préstamos externos y donaciones, situación que alcanzó su máximo en 2018, cuando el 8.6 % del presupuesto de JSP recayó en dichas fuentes.

Tabla 3

Estructura del presupuesto de JSP por fuente de financiamiento

Fuente	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Fondo General	99.8%	93.5%	94.9%	95.2%	91.5%	96.4%	93.2%
Préstamos Externos	0.0%	6.4%	5.1%	4.8%	7.5%	1.4%	3.8%
Donaciones	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	1.1%	2.2%	3.0%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: La base para el cálculo de la estructura de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado de cada año.

En cambio, el presupuesto de la DN proviene en su totalidad del Fondo General y así se ha comportado también durante el periodo 2014-2019; con la excepción de 2015, cuando el 7.9 % provino de préstamos externos, y de 2018, cuando esta fuente contribuyó con el 0.8 %.

Presupuesto de gastos 2020 por rubro de gasto

Según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, el clasificador presupuestario tiene una estructura constituida por (1) Rubros de Agrupación, que se identifican por dos códigos; (2) Cuentas, que se conforman agregando un código correlativo al rubro; y (3) Objetos Específicos, que se generan adicionando dos códigos a la cuenta (Ministerio de Hacienda, 2014, p. 5). En este apartado se discutirá el presupuesto por rubro.

El presupuesto votado 2020 para el ramo de JSP se concentra en gastos de remuneraciones (70.3 %) y adquisiciones de bienes y servicios (18.3 %), con asignaciones menores para inversiones en activos fijos (6.2 %) y transferencias corrientes (3.9 %). En tanto, el presupuesto de DN se dirige prácticamente a remuneraciones (78.1 %) y adquisición de bienes y servicios (19.8 %). Ver tabla 4.

Tabla 4

Presupuesto de gastos 2020 por rubro

#	Rubro	Monto votado Mills. USD	%
Ramo de JSP			
51	Remuneraciones	390.0	70.3
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	101.4	18.3
55	Gastos Financieros y Otros	0.8	0.1
56	Transferencias Corrientes	21.8	3.9
61	Inversiones en Activos Fijos	34.1	6.2
62	Transferencias de Capital	6.6	1.2
	Total	554.7	100.0

#	Rubro	Monto votado Mills. USD	%
Ramo de DN			
51	Remuneraciones	172.0	78.1
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	43.7	19.8
55	Gastos Financieros y Otros	1.0	0.5
56	Transferencias Corrientes	2.1	1.0
61	Inversiones en Activos Fijos	1.6	0.7
	Total	220.4	100.0

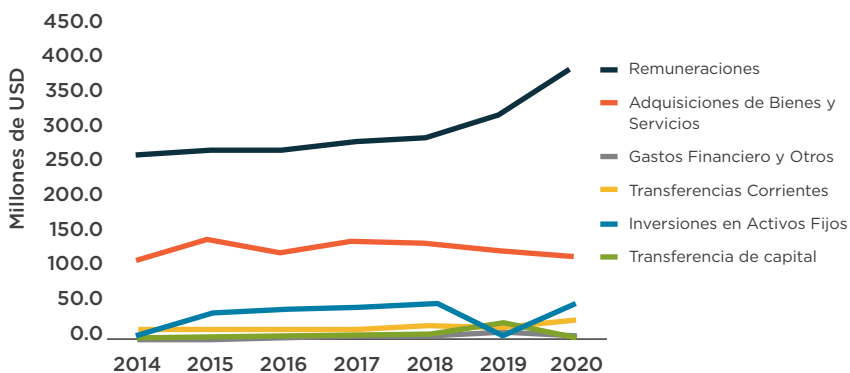
Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

En el gráfico 4 se puede observar que el rubro de remuneraciones del ramo de JSP ha venido creciendo cada año, entre 2014 y 2020, de manera que el presupuesto de 2020 es casi 64 % mayor que el de 2014, mostrando tasas de crecimiento interanual mayores en 2015 y 2018, y un salto de casi 28 % en 2020. De hecho, 2015 y 2020 presentan comportamientos atípicos con relación al resto de años, en todos los rubros. Para el caso, en 2015, el rubro de adquisiciones de B&S aumentó en 42 %, el de gastos financiero casi se duplicó (94.4 %) y las inversiones en activos fijos prácticamente se triplicaron (187.9 %). Por su parte, en 2020 se redujo en 14.7 % el presupuesto para la adquisición de B&S, casi desapareció el rubro de gastos financieros (-92.6 %) y las inversiones en activos fijos se elevaron en 160.5 %, después de que se habían recortado a la tercera parte en 2019 (-66.7 %).

Por otra parte, mientras que las transferencias corrientes presentan un comportamiento estable durante el periodo 2014-2020, las inversiones en activos fijos muestran una situación más errática y su valor se triplicó en 2020, con respecto a 2014; en tanto que las trasferencias de capital, que no aparecieron presupuestadas sino hasta 2018 (\$9.4 millones), aumentaron casi en 80 % en 2019 y cayeron a menos de la mitad (-60.6 %) en 2020 (ver gráfico 4).

Gráfico 4

Presupuesto de JSP por rubros

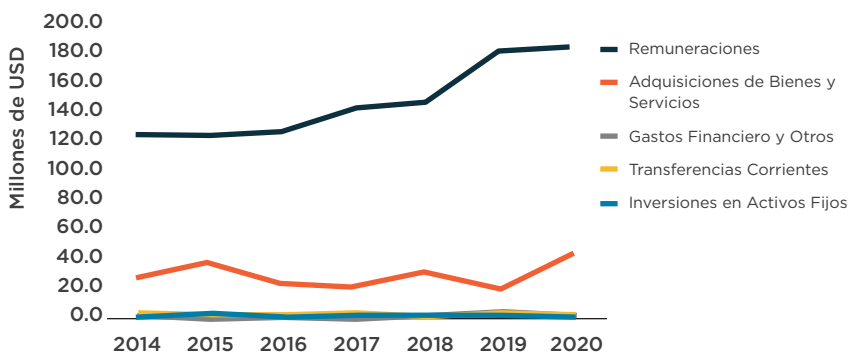


Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Gráfico 5

Presupuesto de DN por rubros



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

En lo que respecta al presupuesto de la DN, el gráfico 5 muestra que el rubro de remuneraciones tiene una tendencia al crecimiento en el periodo 2014-2020, con picos en 2017, cuando creció en 10.9 %, y en 2019, con un aumento de 21.2 %. Las adquisiciones de B&S se mantuvieron en un rango de entre \$20 millones y \$30 millones en el lapso 2014-2019, pero esta normalidad se rompió en 2020, cuando ascendieron a \$43.7 millones. El resto de los rubros muestra una tendencia más estable.

Presupuesto de gastos 2020 por cuenta de gasto

Según se observa en la tabla 5, el 93.5 % del presupuesto votado 2020 del ramo de JSP se integra de siete cuentas principales, dentro de las que se destacan Remuneraciones permanentes, Bienes de uso y consumo y Servicios generales y arrendamientos. En el caso de DN, el presupuesto está integrado en su mayor parte por Remuneraciones permanentes y bienes de uso y consumo.

Tabla 5

Presupuesto de gastos 2020 por cuenta

#	Cuenta	Monto votado Mills. USD	%
Ramo de JSP			
511	Remuneraciones permanentes	341.3	61.5
514	Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas	20.2	3.6
515	Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privadas	18.2	3.3
541	Bienes de uso y consumo	55.1	9.9
543	Servicios generales y arrendamientos	39.0	7.0
562	Transferencias corrientes al sector público	18.8	3.4

#	Cuenta	Monto votado Mills. USD	%
Ramo de JSP			
616	Infraestructuras	26.4	4.8
	Otras cuentas	35.7	6.5
	Total	554.7	100.0
Ramo de DN			
511	Remuneraciones permanentes	157.3	71.4
514	Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas	10.7	4.8
541	Bienes de uso y consumo	32.1	14.5
542	Servicios básicos	6.3	2.9
543	Servicios generales y arrendamientos	4.5	2.1
	Otras cuentas	9.5	4.3
	Total	220.4	100.0

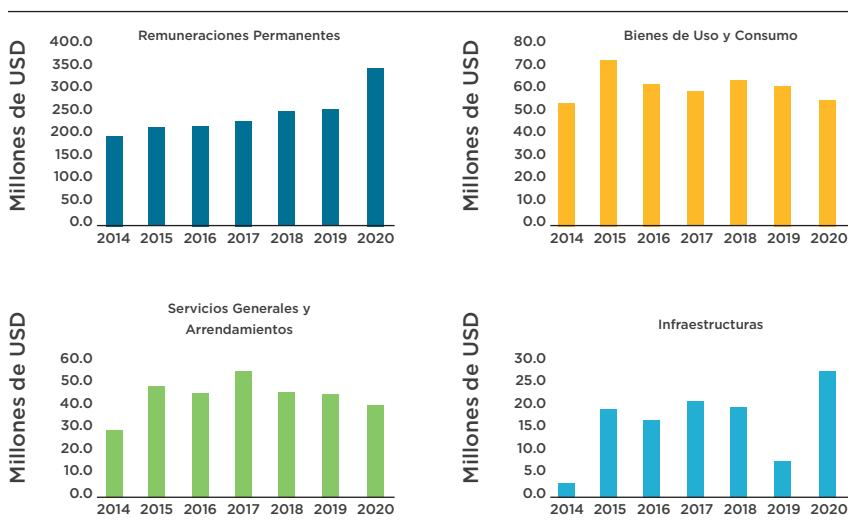
Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Al rastrear la situación de estas cuentas en el periodo 2014-2020, para el ramo de JSP, se observa la evolución ascendente de las remuneraciones permanentes que tuvieron un incremento sustancial en 2018 y un salto en 2020 (ver gráfico 6). Mientras, las cuentas de contribuciones patronales a la seguridad social (514 y 515), que están asociadas al comportamiento de las remuneraciones permanentes, muestran una tendencia similar. En lo referente a la cuenta de bienes de uso y consumo, en el gráfico 6 se observa que ha tenido más estabilidad, moviéndose en el rango de entre \$50 y \$60 millones, con un crecimiento sustancial en 2015. En otro orden, la cuenta de servicios generales y arrendamientos, que en 2014 era inferior a \$28 millones, se incrementó en 2015 a más de \$46 millones y se ha mantenido en un orden similar durante los años subsiguientes, con un aumento en 2017. En cambio, la cuenta de infraestructura ha tenido una gran variabilidad, según se observa en el gráfico 6. Inició en 2014 con un valor inferior a \$4 millones, trepó a un valor superior

a \$18 millones en 2015 y se mantuvo en este orden de magnitud hasta 2018. Luego, en 2019 se redujo a una cifra cercana a \$7 millones y se elevó a más de \$26 millones en el presupuesto votado de 2020. Finalmente, las transferencias corrientes al sector público han mantenido una tendencia estable en un promedio, cada año, de \$17.3 millones.

Gráfico 6

Presupuesto de JSP por rubros



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Es importante también registrar el comportamiento de otras cuentas con menos peso en el presupuesto 2020 para el ramo de JSP, durante el periodo 2014-2020, pero que presentan mayor variabilidad, puesto que sus incrementos o disminuciones hacen posible que el Gobierno realice cambios a las cuentas con mayor asignación relativa. Esta información se encuentra disponible en la tabla 6. En esta se puede observar una disminución significativa en las asignaciones en 2020 para las remuneraciones eventuales, indemnizaciones, servicios básicos, seguros, comisiones y gastos bancarios, bienes muebles y

transferencias de capital al sector público. En cambio, se incrementaron los gastos de representación y las transferencias corrientes al sector privado, mientras que las consultorías, estudios e investigaciones se mantuvieron en el nivel alcanzado en 2018.

Con respecto al presupuesto del ramo de la DN, durante el periodo 2014-2020, en el gráfico 7 se observa el comportamiento de cuatro de sus principales cuentas. Las remuneraciones permanentes muestran una tendencia al crecimiento a partir de 2016, alcanzando su punto más alto en 2020. En cambio, la cuenta de bienes de uso y consumo muestra bastante variabilidad en el periodo, aunque su valor en 2020 está claramente muy arriba del promedio de los últimos años. Por su parte, la cuenta servicios básicos presenta valores estables, ubicados entre los \$6 y \$7 millones por año, mientras que servicios generales y arrendamientos, si bien se duplicó en 2017, parece haber alcanzado una dotación estable en los últimos dos años.

Tabla 6

Otras cuentas con alta variabilidad en el presupuesto del ramo de JSP

#	Cuenta	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
512	Remuneraciones Eventuales	22.1	22.6	23.9	21.2	8.5	20.1	8.9
516	Gastos de Representación	0.1	0.1	0.2	0.3	0.3	0.2	1.1
517	Indemnización	0.3	0.6	0.6	0.4	0.4	0.2	0.1
542	Servicios Básicos	9.5	12.3	12.7	14.4	14.0	12.1	4.2
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones	0.0	0.2	0.2	2.2	3.3	3.1	2.9
556	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2.9	5.9	6.4	8.8	10.8	9.8	0.3

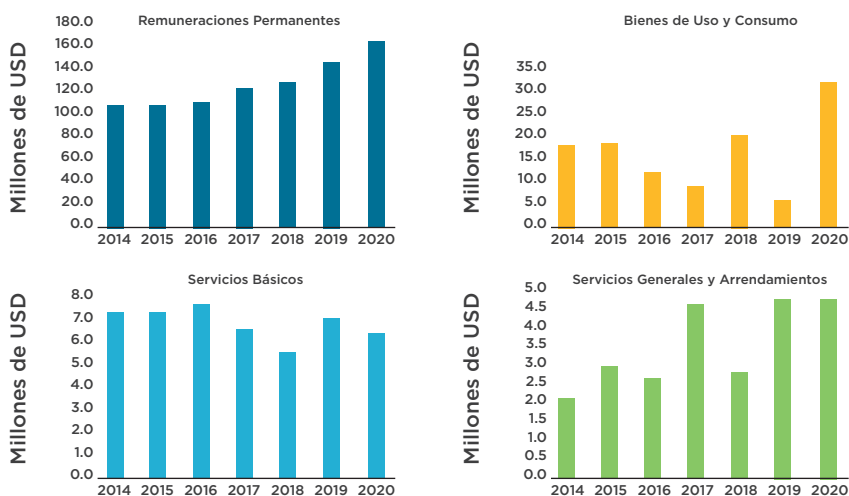
#	Cuenta	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
563	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.1	0.9	0.1	0.7	0.2	0.5	2.6
611	Bienes Muebles	6.5	11.2	14.5	12.4	18.9	4.7	6.0
622	Transferencias de Capital al Sector Público					9.4	16.3	6.1

Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: Valores en millones de USD. El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Gráfico 7

Presupuesto de DN por cuentas



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: Valores en millones de USD. El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Varias cuentas del presupuesto de DN han mantenido promedios estables desde 2017 hasta 2020, dentro de estas se encuentran las siguientes: contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas (\$10.8 millones), transferencias corrientes al sector público (\$2.3 millones) e infraestructuras (\$1.3 millones). Por el contrario, otras cuentas han disminuido en 2020 el valor promedio anual que tenían entre 2014 y 2019: pasajes y viáticos, que pasó de una media de \$2.2 millones a \$700,000 en 2020; y consultorías, estudios e investigaciones que, de tener un promedio de \$600,000 anuales, pasó a \$100,000 en 2020. Finalmente, la cuenta remuneraciones diversas que fue asignada en 2018 con \$2.5 millones, llegó a tener \$13.3 millones en el siguiente año, hasta caer a \$2.8 millones en 2020.

Presupuesto de gastos 2020 por objeto específico de gasto

El presupuesto votado 2020 de JSP contiene 85 objetos específicos, a diferencia de los presupuestos de los últimos dos años, que rondaban los 120 objetos. Los objetos específicos de gasto que tienen un mayor peso dentro de las cuentas con asignaciones más altas dentro del presupuesto votado 2020, para el ramo de JSP, se registran en la tabla 7. En esta se observa que el 43.9 % del presupuesto se destina a sueldos del personal que presta servicios permanentes en la institución; además, se invierten \$79.4 millones entre complementos y beneficios adicionales. Los primeros se refieren a retribuciones al personal, que no constituyen una remuneración continua, ni una bonificación, mientras que los segundos son bonificaciones y vacaciones, entre otros beneficios (Ministerio de Hacienda, 2014, pp. 43-44). Entre estos objetos (51106 y 51107) estaría contemplado el bono trimestral que se paga a los agentes de la PNC. El objeto 51107, Beneficios adicionales, recibió una dotación de \$39.1 millones más que el presupuesto originalmente presentado por el Ministerio de Hacienda. De forma similar ocurrió con el objeto 51207, que recibió \$4 millones extra para beneficios adicionales para personal eventual.

Asimismo, se utilizan \$48.1 millones para financiar la alimentación de agentes de la PNC (objeto 54101) y \$31 millones para alimentar a la población privada de libertad en centros penales (objeto 54310). El objeto específico 54101 recibió \$18.2 millones extra sobre el valor presupuestado, mientras que el objeto 54310 fue reforzado con \$6.7 millones. De forma similar, el objeto 56201, Transferencias corrientes al sector público y los objetos específicos de la ANSP, la UTE y el CONAB, fueron ampliados en \$1.6 millones, tal como ya se mencionó anteriormente.

Tabla 7

Presupuesto de gastos 2020 por principales objetos específicos ramo de JSP

#	Cuenta/Objeto	Monto votado Mills. USD	%*
511	Remuneraciones permanentes		
51101	Sueldos	243.3	43.9
51103	Aguinaldos	15.3	2.8
51106	Complementos	32.6	5.9
51107	Beneficios Adicionales	46.8	8.4
514	Contribuciones patronales a inst. de seguridad social públicas		
51401	Por Remuneraciones Permanentes	18.8	3.4
515	Contribuciones patronales a inst. de seguridad social privadas		
51501	Por Remuneraciones Permanentes	17.1	3.1
541	Bienes de uso y consumo		
54101	Productos Alimenticios para Personas	48.1	8.7
543	Servicios generales y arrendamientos		
54310	Servicios de Alimentación	31.0	5.6

#	Cuenta/Objeto	Monto votado Mills. USD	%*
562	Transferencias corrientes al sector público		
5622401	Academia Nacional de Seguridad Pública	11.9	2.1
616	Infraestructuras		
61699	Obras de Infraestructura Diversas	13.4	2.4

Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: *Este valor corresponde al porcentaje del total del presupuesto votado para el ramo de JSP en 2020.

Es importante señalar que el presupuesto votado 2020, de JSP por objetos de gasto, tiene una diferencia notable con respecto a los presupuestos de los dos años anteriores. Como parte de la ejecución del PESS, que tenía un enfoque territorial muy pronunciado, a través del presupuesto de JSP se realizaban transferencias de capital a numerosas instituciones y municipios de los 14 departamentos del país que llevaban a cabo diversas actividades contempladas en dicho plan. De esta forma, durante 2018 se transfirieron \$9.8 millones, de los cuales \$5 millones se destinaron al ramo de Educación y, en 2019, se transfirieron \$15.5 millones, incluyendo \$6 para Educación, que también se incorporaron en 2020.

Por otra parte, los objetos específicos de gasto que tienen un mayor peso dentro de las cuentas con asignaciones más altas dentro del presupuesto votado 2020, para el ramo de DN, se encuentran en la tabla 8. Se observa una situación similar a la tratada para JSP, aunque los objetos específicos tienen una participación un poco más alta en el presupuesto total del ramo de DN. Además, tal como ocurrió con el ramo de JSP, el presupuesto votado consideró asignaciones extra para los objetos 51101 Sueldos, 51106 Complementos y 51107 Beneficios adicionales, con \$430,411, \$22.5 millones y \$26.1 millones,

respectivamente, para pagar el bono trimestral a los efectivos de la FAES. De la misma forma, se amplió el objeto 54101 Productos alimenticios para personas en \$18.7 millones para brindarles alimentación.

Tabla 8

Presupuesto de gastos 2020 por principales objetos específicos ramo de DN

#	Cuenta/Objeto	Monto votado Mills. USD	%*
511	Remuneraciones permanentes		
51101	Sueldos	101.4	46.0
51103	Aguinaldos	6.1	2.8
51106	Complementos	22.5	10.2
51107	Beneficios Adicionales	26.1	11.8
514	Contribuciones patronales a inst. de seguridad social públicas		
51401	Por Remuneraciones Permanentes	10.7	4.8
541	Bienes de uso y consumo		
54101	Productos Alimenticios para Personas	25.8	11.7
542	Servicios básicos		
54201	Servicios de Energía Eléctrica	4.6	2.1
543	Servicios generales y arrendamientos		
54301	Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles	1.5	0.7
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1.3	0.6

Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: *Este valor corresponde al porcentaje del total del presupuesto votado para el ramo de DN en 2020.

Al hacer una exploración del comportamiento de los objetos específicos de gasto más importantes del ramo de JSP en el periodo 2014-2019, y compararlo con el presupuesto 2020, se encontró que algunos de ellos tienen una tendencia alcista de forma consistente, con el aumento en el OE 51101 Sueldos, dentro de los que se incluye al OE 51103 Aguinaldos, OE 51401 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas por remuneraciones permanentes y OE 51501 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privadas. Algo similar ocurre con estos objetos específicos en el caso del ramo de la DN. Mientras tanto, otros OE del presupuesto de JSP no presentan mucha variabilidad de un año a otro. Dentro de estos se incluyen los siguientes: a) El OE 54310 Servicios de alimentación, que a partir de 2015 ha oscilado por el orden de \$31 millones anuales; b) las asignaciones presupuestarias para la ANSP (\$11.3 millones promedio anual), la UTE (\$5.3 millones/año) y la CONAB (\$600,000/año a partir de 2016); y c) el OE 61699 Obras de infraestructura diversas que han tenido un promedio de \$13 millones por año a partir de 2015, con una caída a \$1.5 millones en 2019. En lo que respecta al ramo de la DN, los OE que no presentan gran variabilidad son el OE 54201 Servicios de energía eléctrica y OE 54301 Mantenimientos y reparaciones de bienes muebles. Por otro lado, es importante decir que el OE 51106 no aparece presupuestado sino hasta 2020, tanto en el caso de JSP como de la DN. Para este último ramo, ocurre lo mismo con el OE 54399 Servicios generales y arrendamientos diversos.

Existen tres OE que presentan un comportamiento variable y que se describirán en los siguientes párrafos, que son: OE 51101 sueldos (solo en el caso de JSP, ya que para la DN se muestra estable), OE 51107 Beneficios adicionales y OE 54101 Productos alimenticios para personas.

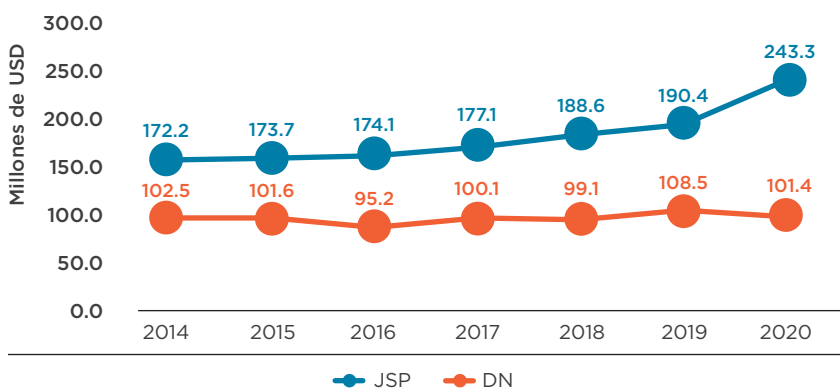
Sueldos

En el caso del ramo de JSP, los sueldos han tenido un crecimiento sostenido a lo largo del periodo, con aumentos promedio de 1 % anual; pero se incrementaron en 6.5 % en 2019, con respecto al año anterior, y saltaron 28 % en

2020, con respecto a 2019. Estos aumentos no estarían relacionados con un crecimiento en el número de policías, ya que este disminuyó un 2 % entre 2014 y 2019 (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, 2019, p. 15). Por su parte, los sueldos en el ramo de la DN muestran bastante estabilidad, con un aumento en 2019 de 9.5 %. Ver gráfico 8.

Gráfico 8

Presupuesto de gastos en sueldos (OE 51101) de JSP y DN



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

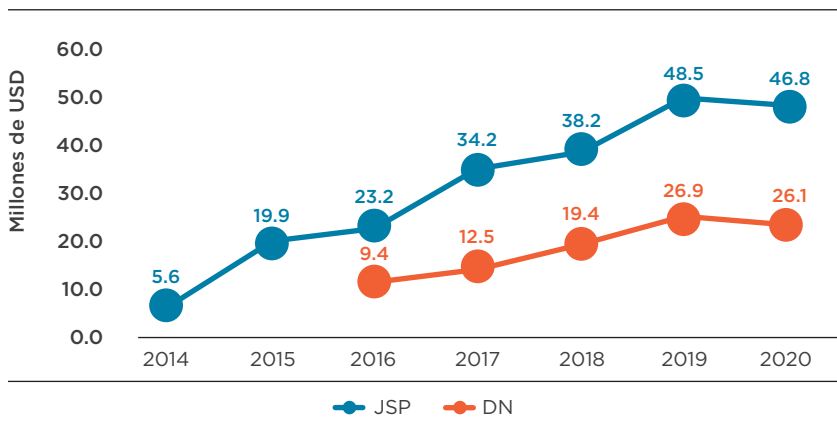
Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Beneficios adicionales

El gráfico 9 muestra con mucha claridad la pendiente ascendente de este objeto específico, tanto para JSP como para la DN, al ser el mecanismo utilizado por el GOES para mejorar las condiciones salariales del personal que se ocupa de las tareas de seguridad pública, utilizando los recursos adicionales que provienen del CESC y el impuesto a grandes contribuyentes, a partir de 2015.

Gráfico 9

Presupuesto de gastos en beneficios adicionales (OE 51107) de JSP y DN



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

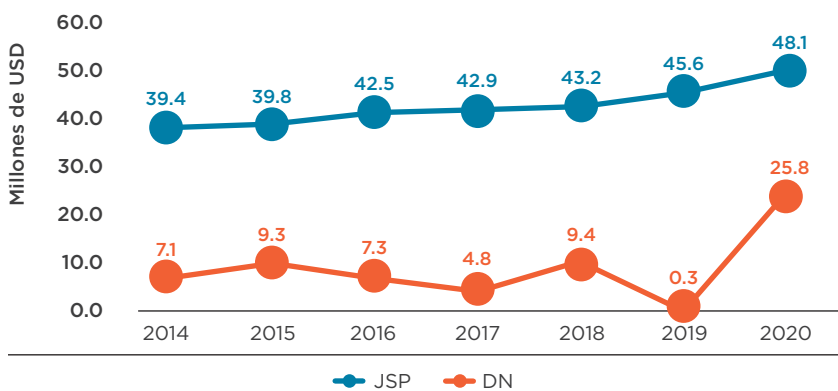
Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Productos alimenticios para personas

La curva correspondiente al ramo de JSP muestra una suave inclinación ascendente de este OE de gasto. En cambio, en el caso de la DN ha tenido un comportamiento irregular entre 2014 y 2018, hasta casi extinguirse en 2019, para luego encumbrarse en 2020 hasta \$25.8 millones, para hacerle frente a las necesidades de avituallamiento de varios miles de soldados, quienes se han integrado como parte del Plan Control Territorial.

Gráfico 10

Presupuesto de gastos en productos alimenticios para personas (OE 54101) de JSP y DN



Fuente: Adaptado de bases de datos de presupuestos disponibles en <https://fiscal.funde.org>

Nota: El presupuesto de 2014 a 2019 es el presupuesto modificado.

Conclusiones

A partir de los resultados del estudio, se puede concluir lo siguiente:

- 1** El presupuesto votado 2020 para la seguridad pública, incluyendo JSP y DN, mantiene la tendencia al crecimiento que traía durante el periodo 2014-2019, para hacerle frente al problema de violencia e inseguridad, provocado en gran parte por las pandillas. Este crecimiento ha sido impulsado por la creación del CESC y la contribución especial a grandes contribuyentes, en 2015.
- 2** En promedio, el 94 % del presupuesto para la seguridad pública en 2020 se destina para gastos corrientes y el 6 % para gastos de capital. En este sentido, se mantiene la estructura de los presupuestos de los seis años anteriores, de lo que se deduce que solo una pequeña parte de los fondos adicionales, generados por las contribuciones especiales, ha sido utilizada para gastos de capital. De acuerdo con el PCT, en los próximos dos años se podría observar un incremento en los gastos de capital, para la ejecución de las fases 2 y 3 de este plan, con recursos de los nuevos empréstitos en gestión del BCIE.
- 3** La dotación de recursos adicionales para las unidades presupuestarias de Seguridad pública, Administración del sistema penitenciario y Gestión operativa de la FAES, en el presupuesto votado 2020, son congruentes con la estrategia definida en el PCT. Ahora bien, hay que hacer notar que la estructura de este presupuesto, por unidades presupuestarias, mantiene en general las tendencias de los últimos años y muestra una estructura similar.
- 4** El financiamiento del presupuesto para la seguridad pública en 2020 sigue la tendencia de incrementar la participación de préstamos externos y donaciones, a pesar de la creación de las contribuciones especiales en 2015. De acuerdo con la estrategia definida para financiar las fases 2 y 3 del PCT,

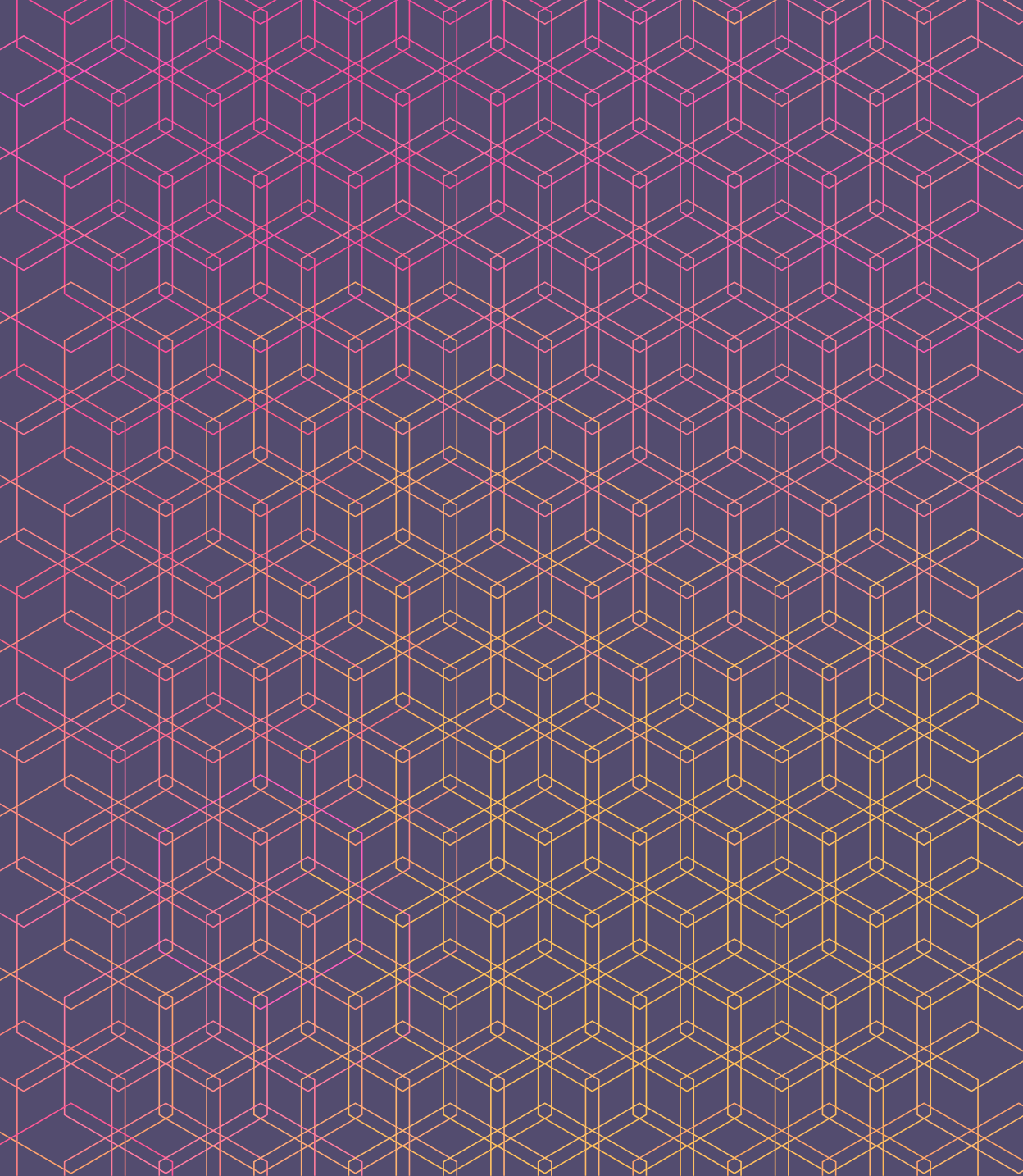
la parte del presupuesto que se financia con deuda se incrementará en los próximos años, lo cual puede significar un riesgo para la sostenibilidad de las realizaciones del plan.

- 5 El grueso del presupuesto para la seguridad pública en 2020 se destina al pago de remuneraciones y a la adquisición de bienes y servicios. La proporción del gasto en remuneraciones ha venido incrementando cada año desde 2014 y, en 2020, se alcanzó niveles no observados anteriormente, mientras que se mantiene relativamente estable la parte que se destina a bienes y servicios.
- 6 Al desglosar el rubro de remuneraciones en el presupuesto 2020, para JSP y DN, se encuentra que este se destina principalmente a pagar personal permanente y las prestaciones sociales de este, manteniendo la tendencia ascendente que ya ocurría desde 2015, gracias a las contribuciones para la seguridad y por la disminución en otras cuentas, tal como las transferencias de capital al sector público.
- 7 El presupuesto del ramo de JSP para 2020 presenta un elevado incremento en el objeto específico Sueldos, muy superior a la tendencia durante 2014-2019, para mejorar las condiciones salariales de los efectivos de la PNC, de acuerdo con la estrategia definida en el Plan de Seguridad Pública del Plan Cuscatlán. Durante los últimos seis años también se han venido incrementando los beneficios adicionales, tanto para el personal de JSP como de la DN. Además, en el caso del ramo de la DN, se observa un notorio aumento del objeto específico Productos alimenticios para personas, para sostener a los efectivos militares comprometidos en el PCT.
- 8 Por lo expresado anteriormente, se puede concluir que el presupuesto para la seguridad pública 2020 no marca una diferencia con respecto a las tendencias que venían desde 2014; sino, más bien, profundiza algunas de ellas, para cumplir con su propósito de incrementar la presencia territorial de la PNC y de la FAES y responder a las demandas de incrementos salariales al interior de estas instituciones. Mientras tanto, los gastos que podrían mejorar la calidad en la lucha contra la delincuencia quedan totalmente supeditados a la aprobación de nuevos préstamos.

Bibliografía

- Bukele, N. (2019). *Seguridad Pública: Plan Cuscatlán*. Recuperado el 10 de junio de 2020 de: https://www.plancuscatlan.com/documentos/plancuscatlan_seguridad.pdf
- Campos Madrid, G. (2019, agosto 1). *Bukele presentó fase III del Plan Control Territorial*. La Prensa Gráfica. Recuperado el 5 de junio de 2020 de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Bukele-presento-fase-III-del-Plan-Control-Territorial-20190731-0512.html>
- Constitución de la República de El Salvador, Decreto 38 (1983). *Asamblea Legislativa*. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 10 de junio de 2020 de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/gd-san-salvador/documents/73320/download>
- Forbes staff. (2019, julio 19). *¿En qué consiste el plan de seguridad de Nayib Bukele? Forbes Centroamérica*. Recuperado el 19 de junio de 2020 de: <https://forbescentroamerica.com/2019/07/19/en-que-consiste-el-plan-de-seguridad-de-nayib-bukele/>
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (junio, 2019). *Evaluación de la seguridad pública 2014-2019*. Recuperado el 20 de junio de 2020 de: <http://fusades.org/sites/default/files/An%C3%A1lisis%20pol%C3%ADtico-seguridad%20p%C3%BAblica%20%281%29%20%281%29.pdf>
- Gómez, R. (2019, julio 2). *Presidente Bukele lanza la segunda fase del Plan de Control Territorial, denominada «Oportunidad»*. La Prensa Gráfica. Recuperado el 20 de junio de 2020 de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Presidente-Bukele-lanza-la-segunda-fase-del-Plan-de-Control-Territorial-denominada-Oportunidad-20190702-0366.html>

- Ministerio de Hacienda, Gobierno de El Salvador. (2014). *Manual de clasificación para las transacciones financieras del sector público*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de El Salvador (2016). *Manual de clasificación para las transacciones financieras del sector público*. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 10 de mayo de 2020 de: file:///C:/Users/CEN-DOC/Downloads/DC6038_Manual_de_Clasificacion_para_las_Transacciones_Financieras_del_Sector_Publico.pdf
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de El Salvador. (2019a). *Propuesta de financiamiento Plan de Control Territorial*. San Salvador, El Salvador. Recuperado de: <https://www.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-SEDE-PPX-2019-21299.pdf>
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de El Salvador. (2019b, septiembre 4). *BCIE aprueba 91 millones para Plan Control Territorial*. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 5 de mayo de 2020 <https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novedades/11855-BCIE-aprueba-91-millones-Plan-Control-Territorial.html>
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de El Salvador (2019c, diciembre 14). *Asamblea aprueba Presupuesto 2020 que dinamizará la economía salvadoreña*. San Salvador, El Salvador. Recuperado el 10 de junio de 2020: <https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Novedades/12512-Asamblea-aprueba-Presupuesto-2020-dinamizara-la-economia-salvadorena.html>
- Villarroel, G. (2019a, diciembre 13). *Asamblea Legislativa aprueba presupuesto 2020 por \$6,426.1 millones*. Diario El Mundo. Recuperado el 10 de junio de 2020 de: <https://diario.elmundo.sv/asamblea-legislativa-aprueba-presupuesto-2020-por-6426-1-millones/>
- Villarroel, G. (2019b, diciembre 14). *Aprueban el crédito de \$91 millones para el plan de seguridad*. Diario El Mundo. Mundo. Recuperado el 10 de junio de 2020 de: <https://diario.elmundo.sv/aprueban-el-credito-de-91-millones-para-el-plan-de-seguridad/>



funde
FUNDACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

 **CEMIF**
CENTRO DE MONITOREO E INCIDENCIA FISCAL

LUXEMBOURG
AID & DEVELOPMENT

